JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

Municipalidad de Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 2230
Fecha: 12/07/22
ESCARGADO/A

RESOLUCION JM Nº 036/2022 – ACTA Nº 026 – NUMERAL II.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA LOS SIGUIENTES LLAMADOS:

1- Licitación Publica Nacional N° 02/2022, para "CONSTRUCCION Y/O REFACCION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE CUBIERTAS TIPO TINGLADO" – ID 413725.----------

2- Licitación Pública Nacional N° 03/2022, para "REMODELACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" – ID 416701.----------

V I S T O: La C.I. N° 064/2.022, a través de la cual la Intendencia Municipal, en conformidad a la Ley Orgánica Municipal, remite el Pliego de Bases y Condiciones para los siguientes llamados:

1- **Licitación Publica Nacional N° 02/2022, para "CONSTRUCCION Y/O REFACCION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE CUBIERTAS TIPO TINGLADO" – ID 413725.----------**
2- **Licitación Pública Nacional N° 03/2022, para "REMODELACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" – ID 416701.**; y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Artículo 212, establece: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas", en concordancia con el Artículo 36º, inc. b), que dispone: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: "Autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas";----------
Que, el Pliego de Bases y Condiciones presentado y en estudio en esta instancia cumple los requisitos legales exigidos en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones pertinentes, conforme expresa la Comisión de Legislación, en su Dictamen Nº 059/2022, a la cual se adhiere la Comisión de Hacienda y Presupuesto; ----------
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para los siguientes llamados:
1- Licitación Publica Nacional N° 02/2022, para "CONSTRUCCION Y/O REFACCION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE CUBIERTAS TIPO TINGLADO" – ID 413725.----------
2- Licitación Pública Nacional N° 03/2022, para "REMODELACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" – ID 416701.----------
PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.----------

Artículo 2º.: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder al Llamado a las referidas Licitaciónes Publicas Nacionales.----------

Artículo 3º.: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

Derlis Rubén Torres González
Sec. General Junta Municipal

Larissa Paola Winckler Escobar
Presidente en Ejercicio Junta Municipal